AÑO 1974.—NUMERO 145 MIERCOLES, 4 DE DICIEMBRE

BOLETIN OFICIAL
DE LA
PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito legal: SG. 1-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos y Juzgados	400 pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre)......	125 "
Otras entidades y particulares (semestre)......	250 "
Otras entidades y particulares (año)............	500 "

A estos precios se aumentará el 10 % para amortización de Empréstitos

Precio del número corriente	5 pesetas
Precio del número atrasado	10 "
Número de más de tres años	15 "

ADMINISTRACION: San Agustín, 23 (Diputación Provincial)

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. señor Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 2,00 pesetas por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se acuerda la agrupación de los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Codorniz, Aldeanueva del Codonal y Aldehuela del Codonal (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Codorniz.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación, con efectos de 1 de noviembre de 1974, en la siguiente forma: Tercera categoría, clase décima, coeficiente 3,3.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se aprueba la agrupación de los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón, a efectos de sostener un Secretario común.

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Agrupar los Municipios de Cerezo de Arriba y Castillejo de Mesleón (Segovia), a efectos de sostener un Secretario común.

Segundo.—Fijar la capitalidad de la agrupación en el Municipio de Cerezo de Arriba.

Tercero.—Clasificar la plaza de Secretario de la agrupación en tercera categoría, clase duodécima, coeficiente 3,3, con efectos de 1 de noviembre de 1974.

Madrid, 4 de noviembre de 1974.—El Director general, Juan Díaz-Ambrona.

(Del B. O. del E. núm. 282, de 25 de noviembre de 1974.)

3302

Gobierno Militar de Segovia

Autorizado por la Superioridad la contratación del aprovechamiento de la chatarra que se produce en los campos de tiro de esta Plaza durante el año 1975, se admiten proposiciones para la adjudicación de la misma, las cuales deberán ser presentadas, bajo pliego cerrado, hasta las doce horas del próximo día 28 de diciembre, en las oficinas de este Gobierno Militar, especificando en el sobre:

"Proposición para la contratación del aprovechamiento de chatarra en los campos de tiro."

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

Segovia, 23 de noviembre de 1974.—De orden de S. E.: El Comandante Secretario.

3290

Gobierno Civil de Segovia

Por resoluciones de 21 de marzo de 1974 este Gobierno Civil impuso a doña María Teresa Garayzábal Enjuto y a don José Antonio Arroyo García las sanciones de mil pesetas por provocar escándalo público, infringiendo con ello lo preceptuado en los artículos 23 y 24 del Decreto de 10 de octubre de 1958, y apartado i) del artículo 260 de la Ley de Régimen Local.

Como quiera que notificados en regla a sus domicilios de Madrid, calle San Vicente Ferrer, 15, 3.° A, y Fernando el Católico, 6, 2.°, respectivamente, resultando ser desconocidos, ignorándose su actual paradero, es por lo que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, se les notificará que deberán efectuar dicho pago en este Gobierno Civil, en papel de pagos al Estado, en un plazo no superior a quince días, a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio.

Señalándose que, a su vez, en el mismo plazo, podrán recurrir contra las sanciones referidas, recurso que tendrá el doble carácter: de súplica, ante mi Autoridad, y de alzada, ante el Excmo. señor Ministro de la Gobernación, previo depósito de la tercera parte del total de la sanción

en la Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, haciéndose saber que de no personarse en el expediente se les irrogarán los perjuicios que para estos casos señala la Ley.

Segovia, 26 de noviembre de 1974.

El Gobernador Civil,
LUIS JULVE GUERRERO

3190

Delegación de Industria de Segovia

Resolución de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia por el siguiente

Peticionario: Ayuntamiento de Cantimpalos.

Domicilio: Cantimpalos.

Solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Segovia, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar al peticionario el establecimiento de la instalación eléctrica solicitada, y cuyas principales características son las siguientes:

Línea de circuito simple a 15 kV., con conductores de aluminio-acero de 54,59 milímetros cuadrados de sección cada uno, sustentados por aisladores de vidrio sobre apoyos de hormigón y metálicos, cuyo recorrido de 997 metros de longitud tendrá su origen en una línea de Unión Eléctrica, S. A., finalizando en un nuevo centro de transformación de 50 kVA. en las proximidades del camino de Escarabajosa, término municipal de Cantimpalos.

Esta instalación no podrá realizarse mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre.

Segovia, 19 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. D.: Saturnino de la Cruz Manrique.

3288

Delegación de Industria de Segovia

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2.617/1966 y artículo 10 del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y la declaración, en concreto, de su utilidad pública de una línea de transporte de energía eléctrica trifásica, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Unión Eléctrica, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 43, y oficinas en Segovia, Juan Bravo, 30.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde la subestación denominada "Puente de Piedra", en término de Bernardos, finalizando en la subestación de Cuéllar, y alimentando a su paso la subestación denominada "Alena", en término de Cuéllar, quedando así unidas las tres subestaciones citadas. Discurrirá por los términos municipales de Bernardos, Carbonero el Mayor, Pinarnegrillo, Navalmanzano, San Martín y Mudrián, Pinarejos, Gomezserracín, Sanchonuño y Cuéllar.

Finalidad de la instalación: Atender al suministro de energía que precisa el desarrollo industrial de la zona de Cuéllar.

Características principales: Tensión, 45 kV.; longitud, 30.051 metros; conductores de aluminio-acero de 181,6 milímetros cuadrados de sección cada uno, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos. Entre los apoyos 108 y 122 y el 135 y el dintel de la subestación de Cuéllar, en una longitud de 3.750 metros, llevará doble circuito, siendo este segundo conductor de 54 milímetros cuadrados de sección, correspondiente a la línea ya en funcionamiento Puente de Piedra-Cuéllar.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 12.240.661 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en plaza de Andrés Laguna, 2, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 25 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial accidental, Saturnino de la Cruz Manrique.

3231

Delegación de Industria de Segovia

Por don Isidoro García Rodríguez, vecino de Madrid, Quintana, 9, ha sido presentada una solicitud de permiso de investigación de 9 cuadrículas para mina de plata, nombrada "La Desconocida", número 2.649, sita en término de Soto del Real (Madrid) y Rascafría (Segovia), paraje llamado Arroyo de la Najarra.

Verifica la designación en la siguiente forma:

Será tomado como punto de partida el ángulo formado por la intersección o encuentro del paralelo 40° 48' 40" con el meridiano 0° 8' 40".

Partiendo del vértice de dicho ángulo y siguiendo en dirección N. el expresado meridiano se alcanzará el paralelo 40° 49' 40", el cual, seguido en dirección O., nos conducirá al meridiano 0° 9' 40", y descendiendo por el mismo en dirección S. se llegará al paralelo 40° 48' 40", con lo cual quedará cerrado el perímetro de las 9 cuadrículas solicitadas.

Y habiendo sido admitida definitivamente esta solicitud de permiso de investigación en el día de hoy, y en virtud de lo dispuesto en la vigente Ley de Minas, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de treinta días naturales para que, dentro de él, puedan deducirse ante esta Jefatura las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Segovia, 11 de noviembre de 1974.—El Delegado provincial, P. A.: Saturnino de la Cruz Manrique.

DE INTERES PARA LOS SEÑORES SUSCRIPTORES

Para conocimiento de los señores suscriptores de fuera de la Capital que hayan de proceder a renovar su suscripción, haciendo el pago por giro postal, se hace saber, por el presente anuncio, que sobre su importe procede el envío del 10 por 100 de recargo, en concepto de amortización de empréstitos.

LA ADMINISTRACION

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

3269

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía con el número 1 de 1974, a instancia de la entidad "Hormigones Segovianos. S. A.", domiciliada en Segovia, contra la empresa "Construcciones Balcasa, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 4, y hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de 209.940,35 pesetas; por medio del presente se emplaza a la referida entidad, "Construcciones Balcasa, S. A.", para que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en dichos autos, haciéndola saber, a la vez, haberse decretado el embargo del crédito que ostenta contra la Cooperativa de Viviendas "Virgen de los Remedios", de Turégano, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3271

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4, de Madrid

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia, accidentalmente, número cuatro de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en dicho Juzgado bajo el número 461/972, promovidos por el Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don Julio Sánchez González y otros, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, que se celebrará, por primera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de enero del próximo año 1975, a las once de su mañana, en dos lotes separados, las dos fincas embargadas al ejecutado don Julio Sánchez González, por el tipo que después se dirá, y cuya descripción es la siguiente:

A) Piso séptimo, letra B, de la casa número 64, hoy 80, de la calle de Núñez de Balboa: cuarto de plancha, cocina, oficio, aseo de servicio y terraza. Mide el piso 200 metros cuadrados y la terraza 36 metros cuadrados. Linderos: Frente, al Oeste, calle de Núñez de Balboa; derecha, al Sur, el piso 7.º, letra A; izquierda, al Norte, patio de luces y puerta de acceso a la escalera de servicio y el montacargas, y al fondo, al Este, rellano de escalera principal, por donde tiene acceso, y patio de luces. Lleva anejo un cuarto de desahogo en el sótano, señalado con el número 2. Le corresponde una participación en los elementos y gastos comunes del inmueble una cuota de cinco enteros, cinco mil novecientas cuarenta y nueve diezmilésimas por ciento. Que la casa de que forma parte física el descrito piso, su solar ocupa una superficie de 680 metros cuadrados, 34 decímetros cuadrados. Linda: Frente, al Oeste, calle de su situación; derecha, entrando, al Sur, solar del señor Macazaga; izquierda, entrando, al Norte, solar del señor Macazaga, a través del cual tiene acceso la casa que se describe; fondo, al Este, solar del señor Macazaga. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, finca número 24.599 de ese Registro, folio 103, libro 814.

Sale a subasta por el tipo de cuatro millones cuatrocientas treinta y dos mil quinientas pesetas, en que ha sido tasada.

B) Parcela de terreno o solar que se destinará a edificación, al sitio "Colonia de San Antonio", del Barrio de la Estación del ferrocarril, en término municipal de El Espinar. Tiene una extensión superficial de 773 metros cuadrados, y linda: Norte, con parcela adquirida por doña Emilia Peña Garrido, en línea de 37 metros; Sur, en línea de 36 metros, con finca de donde se segregó, de don Mariano Peña; al Este, en línea de 21 metros, 10 centímetros, con la carretera del Ayuntamiento, que va al paso a nivel de la línea férrea, y al Oeste, en línea de 21,30 metros, con la misma finca de donde se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Segovia al tomo 2.049, libro 76, folio 48, finca 6.443.

Sale a subasta por el tipo de trescientas veinte mil setecientas noventa y cinco pesetas, en que ha sido tasada.

Y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de los expresados tipos; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de los mismos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el B. O. de la provincia de Segovia, con la antelación que la Ley previene, expido el presente, que firmo, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a ocho de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º: El Juez de Primera Instancia accidental (ilegible).

3270

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Juan Manuel Orbe y Fernández-Losada, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su Partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de menor cuantía con el número 2 de 1974, a instancia de la entidad "Moisés López Parras, S. A.", domiciliada en Segovia, contra la empresa "Construcciones Balcasa, S. A.", que tuvo su domicilio en Madrid, Ríos Rosas, 4, y hoy de domicilio desconocido, sobre reclamación de 268.232,12 pesetas; por medio del presente se emplaza a la referida entidad, "Construcciones Balcasa, S. A.", para que, dentro del término de nueve días, comparezca en forma en dichos autos, haciéndola saber, a la vez, haberse decretado el embargo del crédito que ostenta contra la Cooperativa de Viviendas "Virgen de los Remedios", de Turégano, a los efectos legales procedentes.

Dado en Segovia, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Juan Manuel Orbe.—El Secretario (ilegible).

3298

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Sepúlveda

EDICTO

Don Jesús-Ernesto Peces y Morate, Juez de Instrucción de Sepúlveda y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción se instruyen diligencias previas número 115/74, por imprudencia productora de daños en accidente de circulación, ocurrido el día quince de agosto del presente año, a la altura del kilómetro 99,290 de la carretera RN-I (Madrid-Irún), en término municipal de Santo Tomé del Puerto, por colisión del turismo matrícula belga ABS-579 contra el matrícula M-6544-AG, en las que he acordado citar de comparecencia ante este Juzgado al conductor y propietario del turismo extranjero, Bouzid Brahin, a efectos de hacerle el ofrecimiento de acciones que previenen los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, por los daños sufridos en dicho vehículo de su propiedad, entendiéndose hecho el ofrecimiento de acciones por medio de la publicación del presente edicto, por desconocerse su actual paradero en España, si no comparece en el término de diez días.

Dado en Sepúlveda, a veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Jesús-Ernesto Peces y Morate.—El Secretario (ilegible).

3312

JUZGADO COMARCAL DE EL ESPINAR

Don Pablo Fernández Pacheco y Carbayo, Juez comarcal sustituto de El Espinar (Segovia).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del refrendante se sigue juicio de faltas número 65/74, por lesiones y daños en accidente de circulación, contra José-Antonio García Alvarez, y en cuyos hechos resultó lesionado don Rafael Llopis Juliá, mayor de edad, soltero y músico de profesión, cuyo paradero se ignora, a virtud de lo cual se le cita por medio de la presente para que el día diez de diciembre próximo, a las dieciséis treinta horas, comparezca ante este Juzgado para asistir con medios de prueba a la celebración del juicio de referencia, bajo apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en El Espinar, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—Pablo Fernández.—El Secretario, P. H.: (ilegible).

3299

JUZGADO COMARCAL DE CUELLAR

CEDULA DE CITACION

El señor Juez comarcal de este Juzgado, en juicio de faltas número 49/74 sobre daños en accidente de circulación, por denuncia de Joaquín Aragón Tejero, ha acordado señalar para su celebración el próximo día nueve de enero de 1975, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Por medio de la presente se cita al denunciado Rolf Brochers, conductor del turismo BN-RP821, súbdito alemán, y en ignorado paradero, a fin de que en el día y hora señalados comparezca a la celebración del juicio con las pruebas de que intente valerse, pudiendo hacer uso, en su caso, del artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cuéllar, veinticinco de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

3303

JUZGADO COMARCAL DE SEPULVEDA

CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado por resolución de este día, dictada en los autos de juicio verbal civil, seguidos ante este Juzgado con el número 28/74, a instancia de doña Felisa Matesanz de Miguel, mayor de edad, casada, vecina de Cabezuela, asistida de su esposo don Apolinar Sacristán de Miguel y otros, contra don Julio Merino Blanco, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Cabezuela, y don Jesús Valentín Sacristán Sanz, mayor de edad, casado, sobre acción reivindicatoria de ciertas parcelas de terreno, en cuantía mil quinientas pesetas, y estando el demandado don Jesús Valentín Sacristán Sanz en ignorado paradero, se le cita, por medio de la presente, para que el día doce de diciembre próximo, y hora de las once de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado a celebrar el juicio verbal civil de que se trata con cuantas pruebas intente valerse en su defensa, con la advertencia que de no comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que sirva de citación al demandado don Jesús Valentín Sacristán Sanz, mayor de edad, casado y con residencia en ignorado paradero, extiendo la presente cédula, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicará en el B. O. de esta provincia, en Sepúlveda, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario.

CONCURSOS Y SUBASTAS

3267

Ayuntamiento de Pinarejos

Subastas de maderas

Al día siguiente hábil al en que se cumplan veinte, también hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para el lote primero, y "B. O. del Estado", para el lote segundo, se celebrarán en este Ayuntamiento las primeras subastas de aprovechamientos de maderas del monte de estos propios, número 41 del Catálogo, denominado "Pinar Grande y Pimpolladas", lotes primero y segundo, con arreglo a los siguientes datos:

LOTE I

Número de pinos: 350, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 235,380 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.

Tasación: Doscientas setenta y tres mil novecientas noventa y ocho pesetas (273.998).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 31 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Apertura de plicas: A las diez treinta horas.

LOTE II

Número de pinos: 581, de la especie pinaster.

Volumen de fustes: 602,110 metros cúbicos, con corteza y exclusión de las leñas de copas.

Tasación: Setecientas dieciséis mil seiscientas cuarenta y ocho pesetas (716.648).

Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.

Corteza: 33 por 100.

Fianza provisional: El 3 por 100 de la tasación.

Apertura de plicas: A las once horas.

Las proposiciones se presentarán por el sistema de pliegos cerrados, reintegrados con timbres del Estado de 6 pesetas y pólizas de la MUNPAL de 10 pesetas, ajustadas al modelo del final, las cuales se presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, de diez a trece de todos los días hábiles que medien desde la publicación de los correspondientes anuncios en los "Boletines Oficiales de la provincia y del Estado", hasta el anterior, inclusive, al señalado para las subastas, debiendo acompañar a las mismas, en sobre separado, el resguardo de depósito provisional, carnet de empresa con responsabilidad y declaración jurada en la que el licitador afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.° y 5.° del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Pliegos de condiciones: El facultativo que se halle vigente en la fecha de celebración de las subastas, que deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes, con la modificación de la condición 12 del mismo en el sentido de que se practicará nueva cubicación con ocasión de la operación de contada en blanco para la liquidación definitiva del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales obtenidos, y el económico-administrativo aprobado por este Ayuntamiento, los cuales estarán de manifiesto en la Secretaría municipal todos los días laborables, durante las horas de oficina.

Fianza definitiva: Será del 6 por 100 del valor de la adjudicación, cuya suma, en metálico, será depositada en arcas municipales de este Ayuntamiento.

Gastos: Serán de cuenta del rematante todos los relacionados con la subasta, tales como tasas, honorarios, anuncios, escrituras, etc.

De quedar desiertas estas primeras subastas se celebrarán unas segundas, a los cinco días hábiles siguientes, en las mismas condiciones que las primeras.

En lo no previsto en este anuncio se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporacions Locales.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, con residencia en ..., provincia de ..., provisto del carnet de identidad número ..., en nombre propio (o en representación de ...), lo cual acredita con ..., en relación con el anuncio de subasta de maderas de ... pinos en el monte número 41 del Catálogo, lote ..., de la pertenencia del Ayuntamiento de Pinarejos, en el año forestal de 1974-75, publicado en el "Boletín Oficial de ..." número ..., de fecha ..., acepta las condiciones facultativas y económico-administrativas que sirven de base para este aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del licitador.)

Pinarejos, 23 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Manuel del Río.

3225

Ayuntamiento de Gomezserracín

Subasta de parcelas

Declaradas desiertas, por falta de lieitadores, las parcelas dos al quince de las que fueron anunciadas por este Ayuntamiento previa la autorización de la Dirección General de Administración Local, después de cumplir los requisitos reglamentarios, se anuncia una segunda subasta, que tendrá lugar el día 31 de diciembre de 1974, a las dieciocho horas, ante la mesa que será constituida al efecto.

La presentación de proposiciones se hará en este Ayuntamiento hasta las diecisiete horas del citado día, y sin que se admita, pasada esta hora, proposición alguna.

La fianza provisional que han de constituir los licitadores será de mil ciento setenta pesetas, a que asciende el 3 por 100 del valor de cada una de las parcelas que se subastan, siendo el precio de ellas el que se señala en el pliego de condiciones económicas aprobado por el Ayuntamiento, y que se halla a disposición de cuantas personàs pueda interesar.

Serán rechazadas por la mesa las proposiciones que no cubran la tasación de la parcela a la cual deseen optar, y éstas se ajustarán, como mínimo, al valor señalado en el pliego de condiciones que sirve de base para esta subasta.

Caso de quedar desierta esta subasta se celebrará una tercera, a los diez días hábiles, bajo las mismas condiciones.

Gomezserracín, 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José M.ª Pinilla.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., con documento nacional de identidad número ..., expedido el ... de ... de ..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia número ..., de ... de ... de ..., y de las condiciones exigidas para tomar parte en la subasta de la parcela número ..., de las señaladas en el pliego de condiciones, ofrece por la citada parcela la cantidad de ... pesetas (en letra).

Gomezserracín, ... de ... de ...

El licitador,

3287

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de maderas

A las catorce horas del veintiún día hábil, contado desde el siguiente al de aparición de este anuncio en el B. O. de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante la mesa constituida reglamentariamente, la primera subasta para el aprovechamiento de maderas en el monte de estos propios, número 28 del Catálogo, con sujeción a los siguientes datos:

Aprovechamiento o lote: Unico, tramo I.
Número de pinos: 700, especie P. pinaster.
Volumen de fustes: 291,348 metros cúbicos, con corteza.
Tasación del aprovechamiento: 328.121 pesetas.
Precio índice: 25 por 100 sobre la tasación.
Corteza: 35 por 100.
Fianza provisional: 10.000 pesetas.

Pliegos de condiciones económicas y facultativas: Aquél, el aprobado por el Ayuntamiento, y éste, el que esté vigente en la fecha de celebración de la subasta, practicándose nueva cubicación con ocasión de la contada en blanco para la liquidación del aprovechamiento, de acuerdo con los volúmenes reales. Dichos pliegos estarán de manifiesto en la Secretaría municipal y su contenido deberá ser aceptado por el adjudicatario en todas sus partes.

Presentación de plicas: Todos los días hábiles hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, de once a catorce horas.

Modelo de proposición: Las proposiciones, debidamente reintegradas con timbre del Estado, sello municipal y mutual, a las que se acompañará resguardo de garántía provisional y declaración de capacidad, se ajustarán sustancialmente al siguiente formato:

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., provisto del documento nacional de identidad número ..., en representación ..., lo cual acredita con ..., en relación con la subasta anunciada en el B. O. de la provincia número ..., de fecha ..., para la enajenación de setecientos pinos en el monte número 28, de la pertenencia del Ayuntamiento de Fuentepelayo, aceptando los pliegos de condiciones que sirven de base a la misma, ofrece por este aprovechamiento la cantidad de ... (en letra) ... pesetas.

(Fecha y firma.)

Gastos: Serán de cuenta del rematante o adjudicatario los de gestión técnica, anuncios y demás inherentes a esta subasta.

Bastanteo: Pueden realizarlo ante cualquier Letrado con ejercicio en la provincia.

Segunda subasta: Si la primera quedare desierta se celebrará la segunda, el undécimo día hábil siguiente al señalado para la primera, en el mismo precio y bajo las mismas condiciones.

Fuentepelayo, 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santos Tejedor Tejedor.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

3228

VILLEGUILLO

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 2, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Villeguillo, a 22 de noviembre de 1974.—El Alcalde, M. Miranda.

3229

ALDEANUEVA DEL CODONAL

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos número 3, dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Aldeanueva del Codonal, a 22 de noviembre de 1974. El Alcalde, Pedro Herrero.

3275

CARRASCAL DEL RIO

EDICTO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Carrascal del Río, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Andrés Rodrigo.

3279

Muy Ilustre Ayuntamiento de El Espinar

EDICTO

Don Juan Antonio Morcillo Núñez, vecino de este Municipio, con residencia en San Rafael, carretera de Segovia, 67, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de 4.000 litros para gases licuados de petróleo (G. L. P.) para calefacción y usos domésticos en su finca, sita en carretera de Segovia, número 79, en el Distrito de San Rafael, de este Municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la provincia.

El Espinar, a 20 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Antonio Vázquez Aparicio.

3291

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Instruido expediente de suplemento y habilitación de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de noviembre de 1974. El Alcalde, Julio Gómez.

3292

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario, formado para atender el pago de aportación de materiales de construcción para la construcción de un frontón en esta localidad por desarrollo comunitario, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

San Cristóbal de Cuéllar, a 27 de noviembre de 1974. El Alcalde, Julio Gómez.

3277

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Formado el padrón que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre en el próximo año de 1975, impuesto por la Excma. Diputación Provincial, queda expuesto al público, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 25 de noviembre de 1974. El Alcalde, Félix Moreno.

3293

RIAZA

Formado el padrón municipal que ha de servir de base para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre en el próximo año de 1975, establecido por la Excma. Diputación Provincial de Segovia, se expone al público, por espacio de diez días, a efectos de reclamaciones.

Riaza, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José V. Gil Pérez.

3294

VALVERDE DEL MAJANO

ANUNCIO

Confeccionado el padrón de contribuyentes que ha de servir de base para la exacción del impuesto sobre rodaje y arrastre correspondiente a este Municipio y próximo ejercicio de 1975, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días hábiles, para su examen y reclamaciones que proceda.

Valverde del Majano, 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Dámaso Ayuso.

3295

MATABUENA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Matabuena, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, José Luis Gómez.

3296

MARTIN MIGUEL

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Martín Miguel, a 27 de noviemhre de 1974.—El Alcalde, Teógenes Palomo Gómez.

3297

OREJANA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Orejana, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Ricardo Hernanz.

3311

SAN ILDEFONSO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

San Ildefonso, 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde.

3306

FUENTEPELAYO

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuentepelayo, a 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Santos Tejedor Tejedor.

3307

PINARNEGRILLO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Pinarnegrillo, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Adolfo Pascual.

3309

FUENTESAUCO DE FUENTIDUEÑA

Formado el padrón de contribuyentes obligados a la exacción del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre correspondiente al año 1975, se halla expuesto, por el plazo de ocho días, en la Secretaría del Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y formular las observaciones o reclamaciones que estimen pertinentes los interesados o sus representantes.

Fuentesaúco de Fuentidueña, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Severiano Fernández.

3310

NAVAS DE ORO

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Navas de Oro, a 29 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Patrocino de Pedro Crespo.

3278

ARAHUETES

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Arahuetes, a 27 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Cipriano Contreras Priego.

3280

FUENTE EL OLMO DE ISCAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Fuente el Olmo de Iscar, a 26 de noviembre de 1974. El Alcalde, Felipe Alonso Alonso.

3282

FUENTEPIÑEL

Confeccionado el padrón para la exacción del arbitrio sobre rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1975, se hace público que se halla expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a fin de que por los contribuyentes obligados al pago de la citada exacción se formulen las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentepiñel, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Jorge Barrio.

3313

CODORNIZ

EDICTO

Aprobado por el Pleno de la Corporación municipal expediente de modificación de créditos dentro del vigente presupuesto ordinario de 1974, estará de manifiesto, en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Codorniz, a 28 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Teodoro Sanz.

3286

MELQUE DE CERCOS

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1975.

Melque de Cercos, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Hilario González.

3283

TORRECILLA DEL PINAR

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Torrecilla del Pinar, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Francisco Martín.

3285

JUARROS DE VOLTOYA

A efectos de examen y reclamaciones, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, el padrón de contribuyentes sujetos al pago del arbitrio provincial sobre rodaje y arrastre para el próximo ejercicio de 1975.

Juarros de Voltoya, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, E. Galindo.

3276

ALDEALENGUA DE PEDRAZA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Pedraza, a 25 de noviembre de 1974. El Alcalde, Félix Moreno.

3284

AGUILAFUENTE

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender el pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aguilafuente, a 26 de noviembre de 1974.—El Alcalde, Pedro Sanz.

3281

PRADALES

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria de este día, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación, en pública subasta, de una finca rústica en el paraje "Las Eras", polígono 14, parcela 141 a), b) y c); otra en "El Piojar", polígono, 14, parcela 163; otra en el mismo paraje, polígono 14, parcela 164, y otra en el mismo sitio, polígono 14, parcela 165, todas ellas en este término municipal, en el anejo de Carabias, pertenecientes a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar su importe de venta como uno de los recursos que han de nutrir el presupuesto extraordinario para la realización de las obras de captación de agua potable, con sus redes de distribución y saneamiento a Carabias, agregado de este pueblo, se abre información pública, por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, en su oficina de Carabias, durante el plazo mencionado.

Pradales, a 25 de noviembre de 1974.—El Alcalde, D. de Antonio.

3341

ALDEALENGUA DE SANTA MARIA

Instruido expediente de suplemento de crédito, por medio del superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Aldealengua de Santa María, 30 de noviembre de 1974. El Alcalde.

HERMANDADES

323[illegible]

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallegos

ANUNCIO

Confeccionadas las derramas para cobro y pago d[e] pastos a los terratenientes, según presupuesto de la Junt[a] de Fomento Pecuario, y presupuesto especial de la He[r]mandad de 1974, quedan expuestos al público, por quin[ce] días, en Secretaría, al objeto de oír reclamaciones.

Gallegos, 20 de noviembre de 1974.—El Jefe de la Hermandad, Victoriano Sancho.

3260

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdeprados

ANUNCIO

Confeccionados por esta Hermandad los repartos o derramas correspondientes al ejercicio de 1974, y aprobados por el Cabildo Sindical, quedan expuestos al público, en la Secretaría de la Hermandad, por término de quince días, a efectos de reclamaciones.

Valdeprados, a 22 de noviembre de 1974.—El Presidente.

Imprenta Provincial.—Cardenal Zúñiga,